



RESOLUCIÓN No. 193 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el Decreto 473 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando.

Que mediante Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reorganizó los grupos internos de trabajo y les asignó funciones.

Que el párrafo del Artículo 1º de la citada resolución, establece que para las labores de coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades, el Director de la Unidad Administrativa Especial, designará mediante acto administrativo un coordinador en cada uno de los grupos de trabajo que a su juicio lo requieran.

Que en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, en el Rubro Presupuestal A – 01 – 01 – 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL y el Rubro Desagregado A – 01 – 01 – 03 – 016 PRIMA DE COORDINACION, existe la apropiación presupuestal para el reconocimiento y pago de la coordinación establecida en la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Designar como Coordinadora del Grupo de Planeación y Estadística a la Servidora Pública **MARISOL VIVEROS ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.706.547 de La Unión (Nariño), quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La servidora pública **MARISOL VIVEROS ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.706.547 de La Unión (Nariño), tendrá a su cargo la Coordinación para garantizar que se cumplan las funciones establecidas en el Artículo 2º de la Resolución número 030 del 20 de enero de 2022 en la Dirección de Investigación y Planeación, Grupo de Planeación y Estadística.



UAEOS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 11

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 10/08/2022

RESOLUCIÓN No. 193 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio de la cual se designa y hace un reconocimiento por Coordinación”

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer a la servidora pública **MARISOL VIVEROS ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.706.547 de La Unión (Nariño), por concepto de Coordinación el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. El valor por concepto de Coordinación, será devengado mensualmente durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional


Proyectó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Revisó.: Marlon Torres Puella – Jefe Oficina Asesora Jurídica